



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000286 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 09 JUN 2025

VISTO:

ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN, de fecha 10 de junio del 2025, CARTA Nº 002-2025/JFRM-RES, de fecha 24 de junio del 2025, CARTA Nº 084-2025/EMPCONSERGE-R&B/RJRV, de fecha 25 de junio del 2025, CARTA Nº 03-2025/ING.EDGAREHI de fecha 01 de julio del 2025, INFORME Nº 193-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 02 de julio del 2025, INFORME Nº 1359-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 03 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN de fecha 10 de junio de 2025, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la IOARR de emergencia denominada: "REPARACIÓN DE PISTA EN EL (LA) EN LAS VIAS VECINALES DEL ASIENTAMIENTO HUMANO LOS CIBELES DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", por parte de la Entidad el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos - Gerente Regional de Infraestructura, el Sub Gerente de Obras - Ing. José Olegario García Flores, el Ing. Edgar Emilio Huamán Ipanaque, en calidad de Supervisor de IOARR y por la otra parte de la empresa contratista la EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL R&B S.R.L, el Sr. RONALD JHONATAN RAMIREZ VILELA identificado con RUC Nº 20409487913 en calidad de Gerente Titular, y el Ing. JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALQUI - Residente de Obra; con la finalidad de realizar la entrega de terreno y proceder a dar inicio al plazo de ejecución de la IOARR de Emergencia como ejecución de obra.

Que, mediante ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 10 de junio de 2025, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la IOARR de emergencia denominada: "REPARACIÓN DE PISTA EN EL (LA) EN LAS VIAS VECINALES DEL ASIENTAMIENTO HUMANO LOS CIBELES DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", por parte de la Entidad el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos - Gerente Regional de Infraestructura, el Sub Gerente de Obras - Ing. José Olegario García Flores, el Representante de la Consultoría de Supervisión de IOARR - Ing. Egdar Emilio Huamán Ipanaque y por la otra parte de la contratista la EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL R&B S.R.L, el Sr. RONALD JHONATAN RAMIREZ VILELA, identificado con RUC Nº 20409487913 en calidad de Gerente Titular, y el Ing. JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALQUI - Residente de Obra; con la finalidad de realizar el ACTO DE ENTREGA DE TERRENO de la IOARR de Emergencia.

Que, mediante CARTA Nº 002-2025/JFRM-RES, de fecha 24 de junio del 2025, el Residente de obra remite al Gerente Titular de la EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL R&B S.R.L la actualización del programa de obra correspondiente de la IOARR de Emergencia "REPARACIÓN DE PISTA EN EL (LA) EN LAS VIAS VECINALES DEL ASIENTAMIENTO HUMANO LOS CIBELES DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES".





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000286 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 09 JUL 2025

Que, mediante **CARTA N° 084-2025/EMPCONSERGE-R&B/RJRV**, de fecha 25 de junio del 2025, el Gerente Titular, alcanza al Inspector de la IOARR de emergencia, la actualización del programa de obra de la IOARR de emergencia **"REPARACIÓN DE PISTA EN EL (LA) EN LAS VIAS VECINALES DEL ASIENTAMIENTO HUMANO LOS CIBELES DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, mediante **CARTA N° 03-2025/ING.EDGAREHI** de fecha 01 de julio del 2025, el Supervisor de la IOARR de emergencia - Ing. Edgar Emilio Huamán Ipanaqué alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la **CONFORMIDAD A LA ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA**, indica que después del análisis técnico realizado, SE INDICA QUE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TECNICA RESPECTO DE LA ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA, DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, DEL CALENDARIO PERT-CPM Y DEL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA OBRA, RESPECTO DEL INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL, el suscrito en calidad de Supervisor de obra, menciona que se han cumplido todos los requisitos y procedimientos establecidos en el art. 206 del D.S N° 009-2025-EF, por lo que resulta PROCEDENTE DICHA ACTUALIZACIÓN DE LOS CALENDARIOS, concluye dando la CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA, DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, DEL CALENDARIO PERT-CPM Y DEL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA OBRA, indicando que la fecha de inicio de ejecución de la obra es el 10 de junio del 2025 y la fecha de término de la obra es el 08 de agosto del 2025.

Que, mediante **INFORME N° 193-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF**, de fecha 02 de julio del 2025, el profesional de la Sub Gerencia de Obras, Ing. Angel Mauricio Soralez Farías alcanza al Subgerente de Obras la **CONFORMIDAD A LA ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA**, concluye dando la **CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA, DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, DEL CALENDARIO PERT-CPM Y DEL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA OBRA**, a fin de que se continúe su trámite de aprobación respectiva, en donde se recomienda derivar al área de asesoría legal de la GRI, a fin de que se continúe su trámite correspondiente; en mérito del art. 206 del D.S. N° 009-2025-EF; indicándose que la fecha de inicio de ejecución de la obra es el 10 de junio del 2025 y la fecha de término de la obra es el 08 de agosto del 2025.

Que, mediante **INFORME N° 1359-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, con fecha de recepción 03 de julio del 2025, la Subgerencia de Obras informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la Aprobación de Actualización de programa de Ejecución de Obra - Inicio del Plazo de Ejecución de Obra, señalando:

Fecha de Inicio del Plazo: 10 de junio del 2025
Plazo de ejecución: 60 días calendario
Termino de plazo de ejecución: 08 de agosto del 2025





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000286 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 09 JUL 2025

Asimismo, se indica que el Calendario Valorizado Actualizado de Obra, evaluado por el supervisor de obra contiene tres periodos de avance los cuales se detallan de la siguiente manera:

Table with 6 columns: PERIODOS, N° Días, PROGRAMADO (SOLES C/IGV), and PORCENTAJE (Mensual, Acumulado). Rows include periods from June to August 2025 and a total row.

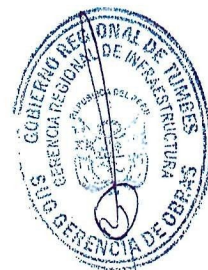
Por lo que el suscrito señala que, de la revisión y evaluación de lo antes descrito, concluye y solicita APROBAR la Programación de Ejecución de Obra y el calendario de obra actualizado, el cual se encuentra debidamente visado por el Inspector de Obra y el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra correspondiente a 60 días calendario.

Que, de acuerdo al Artículo 206. Actualización de programa de ejecución en consultoría de obras y en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, la Sub Gerencia de Obras, solicita que se proceda con el acto resolutorio de aprobación de la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE obra (PERT-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA.

Que, mediante proveído de fecha de 03 de julio del 2025, inserto, al reverso del INFORME N° 1359-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al responsable del área de Asuntos legales, la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Reglamento de Organizaciones y Funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, artículo 66° El Área de Asuntos Legales es responsable de emitir contratos, resoluciones gerenciales, regionales, custodia de documentos, informes legales relacionados a los asuntos de su competencia. Asimismo, en conformidad inciso b) tiene como función, la emisión de calendario de obra.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000286 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes,

EJECUTIVA REGIONAL N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la programación de ejecución de obra (PER-CPM), calendario Gantt y el calendario valorizado de obra, actualizados y adecuados a la fecha de inicio en la ejecución de la IOARR de emergencia: **"REPARACIÓN DE PISTA EN EL (LA) EN LAS VIAS VECINALES DEL ASIENTAMIENTO HUMANO LOS CIBELES DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Inicio del Plazo: 10 de junio del 2025

Plazo de ejecución: 60 días calendario

Termino de plazo de ejecución: 08 de agosto del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al contratista la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL R&B S.R.L** en la dirección **JR. HIPOLITO UNANUE NRO. 328 BAR. BUENOS AIRES-EL MILAGRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES** y/o al correo electrónico constructora_ryb@hotmail.com y al **ING.- EDGAR EMILIO HUAMÁN PANAUQUE SUPERVISOR DE LA IOARR.**

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA